

ACTA SEGUNDA SESION
CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
MINSTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Con fecha 11 de mayo de 2018, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N°1273, Santiago, se realiza la segunda sesión del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Previsión Social.

Asisten a la I sesión:

- | | |
|------------------------|--|
| 1. Ramón López Chile | Central Unitaria de Pensionados y Montepiados de Chile |
| 2. Patricia Nazer | Unión Nacional de Trabajadores, UNT |
| 3. Cristóbal Fernández | Asociación de Mutuales AG. |
| 4. Cesar Espíndola | Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz ICAL |
| 5. Constanza | Fundación Carlos Vial |
| 6. Carlos Díaz | Sindicato Inter-empresas Lider (sil) |
| 7. Andrea Loncopan | Secretaría Ejecutiva |
| 8. Macarena Noguera | Unidad Jurídica Subsecretaría de Previsión Social |

1.- INICIO DE SESION

A las 10:15 hrs. abre la sesión don Ramón López Muñoz, saludando a los consejeros, realizando una introducción acerca de la sesión anterior e indicando temas en acta. Agradece la presencia de la señorita Macarena Noguera, abogada de la Subsecretaría de Previsión Social, quien presentará sus observaciones jurídicas acerca de la propuesta de modificación del reglamento interno COSOC Previsión Social, establecido a través de la Resolución exenta N°264 del año 2015.

Se da el paso a la señorita Noguera, quien expone:

- Respecto al primer punto en documento entregado para modificaciones, indica, que no es posible sustituir el carácter consultivo del COSOC por el carácter de consulta obligatoria, debido a que la Ley 20.500 acerca de Asociaciones y Participación Ciudadana, señala el rol esencial de consultivo, lo que imposibilita la modificación, debido a que un reglamento no puede ir en contra la ley.

Se abre el debate, donde los consejeros recalcan que la sustitución mencionada no dice relación con cambiar de consultivos a resolutorios, sino de fijar ciertas materias de consulta obligatoria.

La profesional indica que es posible fijar dentro del reglamento ciertos periodos en que se cuente con la presencia de la autoridad en una sesión para recibir propuestas.

Respecto del segundo punto, señala que es posible modificar, es importante poner atención en lo quórum y la vacancia de algunos consejeros.

Los miembros del consejo, señalan que respecto a este punto el actual reglamento habla acerca de los consejeros como persona y no como representates de una organización, así mismo solicitan que el consejo tenga capacidad resolutoria independiente del cuórum.

Finalmente, respecto a este punto se agradecen los aportes realizados y se seguirán estudiando las modificaciones.

Respecto al otro punto en acta, se plantea las posibilidades de hacer sinergia con los otros cosoc del sector de manera de levantar temas de interés general respecto de las políticas públicas.

Como otro punto adicional, la secretaria ejecutiva informa a los consejeros la fecha de la cuenta pública ministerial, fijada para el jueves 24 de mayo, indicando que previamente se les enviará el documento para evaluar en una sesión extraordinaria fijada para el miércoles 16 de mayo.

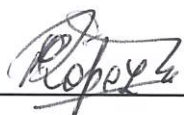
Finalmente consejera subrogante de la Unión Nacional de Trabajadores, informa acerca de la iniciativa popular de ley (IPL), lanzada esta semana para conocimiento de los consejeros.

2.- ACUERDOS

- Se realizará una sesión extraordinaria con la participación de los COSOC del sector previsional. Secretaria ejecutiva de compromete a realizar gestiones internas para su realización. La fecha acordada es para la semana del 28 de mayo (28, 30 ó 31 según disposición de los otros COSOC)
- Se continuará con las propuestas para revisión y modificación del reglamento interno.
- Próxima sesión fijada para el 8 de junio, debido a reunión extraordinaria.


3.- TEMAS A TRATAR EN LA PROXIMA REUNION

- Continuar con revisión de reglamento interno.
- Análisis de experiencia y temas tratados en la reunión extraordinaria con los COSOC del sector Previsional.



Ramón López

Central Unitaria de Pensionados y
Montepiados de
Chile



Patricia Nazer

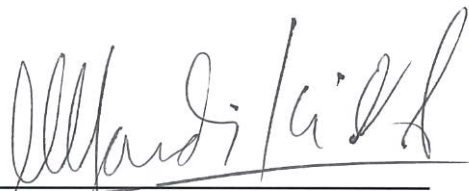
Unión Nacional de Trabajadores,
UNT



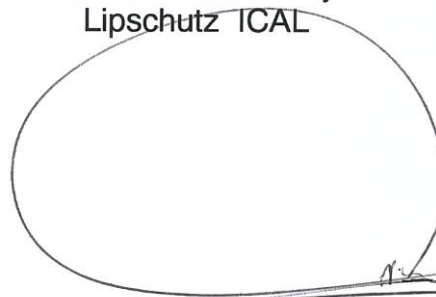
Cristóbal Fernández
Asociación de Mutuales AG.



Cesar Espíndola
Instituto de Ciencias Alejandro
Lipschutz ICAL



Constanza Gardilic
Fundación Carlos Vial



Carlos Díaz

Sindicato Inter-empresas Lider (SIL)